



**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

## RESOLUCION No. **051** DE 2017

(27 DE MARZO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario

### EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,



#### CONSIDERANDO:

- Que el funcionario, Doctor **ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 28 de marzo de 2016, desempeñándose en el cargo de Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, según certificado No. 006 del 27 de marzo de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la entidad, correspondiente al periodo 28/03/16 al 27/03/17.
- Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** A partir del diecisiete (17) de abril de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario, Doctor **ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía número 13.839.016 de Bucaramanga, por los servicios prestados como de Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, durante el tiempo comprendido del 28/03/16 al 27/03/17, debe reintegrarse a sus labores el día 9 de mayo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga,

**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**

Proyectó: **Cristian Andres Reyes Aguilar**  
Secretario General

Elaboró: Sandra D.